Telegrato de Lim

Este periodico se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de jadios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estencion por el preció que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia an tarioral en q'se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pue den poner en castellano, frances, ingles é italiano à voluntad

den poner en castellano, frances, ingles é italiano à voluntad de los interesados.

Se reciben suscriciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS San Juan de Mata confesor. JUBILEO CIRCULAR. En las Trinitarias. AFECCIONES ASTRONOMICAS. El Sol está en Acuario Sale á las 5h. 46m. Se pone á las 6h. 4m. Conj. á las 11h. 3 m. de la mañana. CORREOS.

Sale el de Valles.

Num. 460.]

SABADO 8 DE FEBRERO DE 1834.

JUN REAL.

auterior,

Por varios oficiales y soldados que se han pasado en estos últimos dias de Chancay, hemos sabido la precipitada fuga del traidor Gamarra y sus secuaces ácia al departamento de Junin. El 4 en la tarde, despues de haber talado la hacienda de Boza, acampó en Palpa, cuya hacienda fué tambien saqueada por la tropa, y las rabonas que les siguen. LI 5 à las 7 de las mañana levantó el campo con direccion á la quebrada de Quilca, para lograr internarse por este punto en la Sierra; es probable q' el benemérito comandante Espinosa, á la cabeza de sus partidas, que de antemano ya ocupaba los altos, le impida el paso, ó cuando no logre hacerlo contramarchar, al menos le inferirá grandes daños á la infanteria fatigada con las marchas forzadas que lleva centinuamente.

Toda la fuerza de que se compone esta division rebelde es de 200 infantes, y 10 caballos disponibles, 60 enfermos los mas de disenteria y 10 heridos que hacen el total de 280, el armamento muy estropea-

do, y falto de municiones.

El consejo del tirano es compuesto de los salteadores asesinos, Arisueño, Echenique, Ugarteche, y el chapeton capitulado Escudero, que son los que lo acompañan en todas direcciones, y los que dictan los bárbaros decretos de despojo espatriacion y

Pueblos del Perú, mirad la conducta con que marcan sus operaciones los que han querido dominaros.Por todas parte llevan la muerte y la desolacion, jy los sufrireis por mas tiempo?

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del dia 24 de diciembre de 1833.

Abierta la sesion á las once y tres cuartos de la mañana con setenta señores diputados, despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Solano Fernandez, Alipazaga, Guillen, Cortés, Quiros, Florez [don Pedro Celestino], Benavides (don Anacleto), Mariátegui y Jaramillo; y sin él los señores Cuba, Pastor y Madalengoítia, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió principio por la órden del dia poniendose en discusion el articulo 21 parrafo1. 9 que dice: -"para ser diputado se requiere:1. o ser ciudadano en ejercicio;" y fué aprobado sin debate por unanimi

dad. Puesto en discusion el párrafo segundo que dice:- "Tener 25 años de edad;" habló en contra el señor Lazo, y lo sostuvieron los señores Arellano y Ureta; y dado por suficientemente discutido fué

aprobado por 59 votos contra 10.

Pasó á discutirse el párrafo tercero que dice:-"Tener una propiedad raiz que rinda 500 pesos de producto líquido al año, ó un capital que los produzca anualmente, ó una renta igual, ó ser profesor público de alguna ciencia"—Lo impugnó el señor Garcia [don Juan Ignacio] sosteniendolo los señores Lazo, y Rodriguez Piedra, y dado por discutido se votó por partes, la primera q' dice.—"Tener una propiedad raiz que rinda 500 ps. de producto líquido al año;" fué aprobada por 62 contra 3: la segunda que dice-"ó un capital que los produzca anualmente, o una renta igual; fué igualmente aprobada por 63 contra 2; y la última fué aprobada por unanimidad.

El señor Lazo hizo á la última parte del párrafo aprobado la adicion siguiente-"En actual ejer-

cicio" á la que se dió primera lectura.

Pasó á discutirse por partes el parrafo cuarto la primera que dice-"Haber nacido en la provincia, ó al menos en el departamento á q' ella corresponde, fué aprobada sin debate por unanimidad. Sobre la segunda que dice-"obtener en la provincia siete años de domicilio, siendo nacido en el territorio de la república" hablaron en contra los señores Lazo y Goycochea; y á favor los señores Ramirez de Arellano, Riquelme, y Rodriguez Piedra: y de la vo tacion, resultó aprobado por 51 contra 10.

Pasó á discutirse el artículo 22 que dice-"Los hijos de padre peruano, ó madre peruana no nacidos en el Perú, ademas de 10 años de domicilio, deben tener una propiedad raiz del valor de 12,000 pesos escepto los que hubiesen nacido de padres ausentes en servicio de la república, con tal q' tengan las tres primeras calidades del articulo 21."-Hablaron en contra los señores Goycochea, Telleria, Florez (don Pedro José), y Ramirez de Arellano; y á favor los señoros Leon, Lazo, Luna-Pizarro, Carrasco modificando, Limaylla y Ledesma. Dado por discutido pasó á votarse, y resultaron 33 votos por la aprobacion del artículo, y 28 en contra; y no habiendo votacion conforme á lo resuelto en 18 de setiembre, quedó suspensa para la sesion inmediata.

Se dió cuenta de una nota del oficial mayor en cargado del despacho del ministerio de gobierno, participando, que por indisposicion del señor jeneral D.Pedro Bermudez ha autorizado el gobierno al oficial mayor coronel don José Mercedes Castañe.

da para el despacho del ministerio de la guerra; y se levantó la sesion á las tres de la tarde-Lima y diciembre 30 de 1833-Aprobada-Tres rubricas.

El Telegrafo,

EL ilustrado Lima despreciado en todas partes por inerte y abatido, es el heroico pueblo del libre Perú, a quien ha cabido la suerte inapreciable de aprovechar racionalmente el sublime ejemplo de Paris, al modo que el entusiasmo frances nos lo trasmite en la leyenda de su semana magna.-El pueblo de Lima ha roto los diques de su ilimitado sufrimiento: ha tomado las armas una vez con coraje inimitable, y jura no deponerlas hasta tanto no se estingan hasta las menores reliquias de la mas afrentosa tirania. Un vil puñado de miserables abyectos ascendidos por los crimenes, semejantes á una orda de salteadores agavillados por un forajido, han destrozado la nacion-han hollado con su inmunda planta el santuario de la ley-han destruido la republica—han reducido al Perú á su ultima ruina-y lo que es mas insoportable han presumido hacer de una nacion libre la presa de un Gamarra. ¿Y hasta donde deberia llevarse nuestro sufrimiento? Para medir con ecsactitud la importancia de esta reaccion santa: para convencerse del grado de ecsasperacion á que hemos sido ini cuamente conducidos; baste conocer el génio del pueblo limeño. La acusacion mismaq'siempre se nos ha hecho: esa triste inercia y apatia con que tanto se nos ha enrostrado, es la mejor justificacion de nuestras operaciones. ¿Cual habrá sido pues el insoportable género de los horrendos atentados de ese club Gamarrino, cuando este mismo apatico pueblo se ha levantado en masa contra esa gavilla de monstruos sin cotejo? Lima y el Callao que son una cosa misma, enerjicamente han combatido en esta vez por sus libertades. El paysanaje del Callao se ha batido contra los soldados, y los paysanos han triunfado de una soldadesca soez pagada con su sustancia, para tener defensores y no verdu-El ciudadano pacifico, el industrioso, el padre de familia, el hombre honrado todo lo ha avandonado por reprimir á los soldados. A los soldados desertores de la nacion, y alistados hoy traidora y cobardemente bajo el ominoso é inmundo estandarte de una muger. ¿Y estos soldados podrán alguna vez ser sufridos por los pueblos? ¿podrá nin gun miembro de ese club infernal, ponerse en actitud de repetir sus perfidias y traiciones? No, no nos animará jamas una caprichosa é irracional ven Tratamos si de evitar los males á que indefectiblemente nos llevaria la misma accion de los malvados que hicieron al tirano que derrocamos.-La opinion publica no está por sutrirlos á la fuerza, con la misma injerencia en los negocios publicos. Esa opinion publica siempre justa, y siempre triunfante. El pueblo designa á sus enemigos, los indica, y los condena. ¿Y que los asesinos imposibilitados ya de medrar con los crimenes, por un simulado paso de costumbre, cuando nada hay que esperar, vendrán á seminar su desmoralizacion, y á sobreponerse siempre al honrado provocandonos á la ecsasperacion? Donde aquellos estén, jamas estarán los patriotas sin envilecerse mas. El tiempo es llegado, y es el caso del ultimo desengaño.

ALCANCE A LA OLIVA DE AVACUCHO.

Ha llegado á nuestras manos el numero 18 de la Oliva de Galicia en Ayacucho. En cuyo libelo

queriendose hacer la clientela del jefe de aquel departamento, se estropea soezmente á personas respetables, y aun al jefe mismo de la republica. La audacia del libelista conjurado tambien por èl hambre, contra los derechos de los pueblos, se arroja á eruptar la noticia que supone adquirida por cartas de Lima; sobre que el señor jeneral Orbegoso ha sido frio espectador de los desastres ocurridos en el norte. ¡Miserable detractor, mordaz, é insolente!jal señor jeneral Orbegoso se le confió acaso lo que al jeneral Bermudez para Pultunchara? ¿Se cometió la accion de la garita de Moche al señor Orbegoso, ó al señor Vidal? ¡No es verdad que desde que el ciudadano Orbegoso fué preconizado por los pueblos contra la voluntad particular, y miras siniestras, se desplegaron contra su persona todas las furias vosquejadas entre otros libelos, en un alcance a la Miscelanea numero 841? ¿Ignora acaso el Perú el movil que anima hoy tan infames detracciones, y el objeto de su necia continuacion?-¿Esos soldados que se firmaron antiguos de la independencia, podrian ser ya como suizos en realidad, o como viles instrumentos de la pretendida humilla cion peruana; destrozando la ley, alagados con falsos oropeles y ruines esperanzas de medrar con la destruccion de los derechos de la nacion?

El señor Orbegoso desempeña hoy por fortuna del Perú, el provisorio cargo de ejecutivo, para cuya alta confianza ha sido elejido no por jeneral vencedor en Pultunchara-Garita-Portete-Piura-Macacona &a.: si solo por ciudadano honrado por virtuoso, republicano, incapaz de buscar fortuna destruyendo á la nacion. No es jefe provisorio de la republica por valiente soldado, si por ami-

go de la ley y nada mas.

La nacion no ha elejido en su persona la mas formidable espada, ni ha buscado las actitudes polemicas que se requieren para la mejor disciplina de un cuartel: si un peruano de educacion, de providad, de costumbre, amigo de la verdadera libertad; y lleno de las cualidades que se requieren para gobernar constitucionalmente, á todo un pueblo En una palabra con demasiado fundamento se ha elejido al ciudadano, y no al jenerale horabuena si puede llene sus propositos el libelista, continuando en sus numeros posteriores la netanda materia del citado alcance á la Miscelanea, segun se promete. Mas sea seguro de que por mas acres y mordaces que sean sus folletos, nada otra cosa avan zará; que amalgamar su justo desprecio con el odio racional que merece, el inutil empeño de sumirnos en la abyeccion.

Comunicados,

Señores editores—El deseo que nos anima por ver terminada cuanto antes la guerra fratricida, q con escandalo universal ha promovido el tirano Gamarra nos ha hecho dar á luz el siguiente-

PROYECTO DE DECRETO.

Considerando los desastrozos acontecimientos desde el 4 de enero hasta el dia, marcados y sellados con sangre, con un diluvio de lagrimas y aflicciones que imperiosamente demandan haga la epoca de la prosperidad y la confianza de los ciudada-

nos amantes de la ley.

Articulo unico. Todos los juzgados y tribunales quedan en receso y por razon alguna se promoveràn pleitos ni acciones civiles, hasta que por la jurisdiccion ordinaria se inste concluya y ejecute la causa de la revolucion. Publiquese por bando en las calles acostumbradas &a. &a.

Señores epirores:—El pueblo que ha derra mado su sangre el dia memorable del 28, desea saber si es cierto que el señor ministro de estado don N. Corvacho, tiene escondido en su casa al málvado Martinez de horrorosa memoria, y que el señor Luna Pizarro, está trabajando para salvar su sobrino político el asesino Vivanco; estas voces son públicas, y el pueblo está dispuesto á creerlo viendo que estos dos malvados estan en la ciudad y no estan arrestado aun.

Los de aquel glorioso dia.

Señores Editores:—Sirvanse UU. dar un lugar en las columnas de su apreciable periodico á la siguiente carta.

Sr. general D. Agustin Gamarra.

Trugillo 16 de enero de 1834.

MI RESPETADO GENERAL.

Tiempo há que debia haberme separado de U. pero las circunstancias políticas no me lo han permitido. La nacion entera me ha considerado, como uno de los mas decididos miembros de ese club nefando, que aplaude y ejecuta ciegamente los proyectos concebidos para oprimir al pueblo y destruir la libertad que merece, mas bien por sus sacrificios y sufrimientos, que por los esfuerzos del ejercito. Sin embargo, mi conducta fijará la opinion que merezca.

He sido demasiado consecuente con U. por respeto á la ley, y por la subordinacion militar. Ya de hoy en adelante no puedo ni debo serlo sin infrinjir la ley. Yo jamas pensara que U. se hubiese avanzado á disolver la Convencion, y á colocar á Bermudez al frente del gobierno con escandalo de todo el mundo, y con la reprobación de los buenos, despues de haberse reconocido en la República al

presidente provisorio.

Semejante ecseso ha trastornado el corazon de todo hombre honrado, que se habia adherido á su causa, mientras tuvo siquiera la apariencia de jus-Yo, y aquellos mismos guerreros, que hemos peleado con nuestros hermanos, por sostener á U. durante su periodo constitucional, y por conservar el orden, estamos comprometidos solemnemente á perseguirle por afianzar la administracion legal del general Orbegoso, por restituir ese orden que U. ha avasallado torpemente, y á pretesto del cual ha destruido centenares de peruanos beneméritos á quienes ha juzgado facciosos, ó factores de revueltas, de q' U. ha sido ya la unica y verdadera causa.

Estos son mis sentimientos, y los de todos los jefes y oficiales que tengo el honor de mandar. U. ha conocido mi sinceridad y firmeza; por consiguiente no debe U. dudar ni un momento q' breve

marcharé contra los pretorianos que dirije.

No soy yo, sino el pesimo comportamiento de U., el que lo ha constituido en la terrible situacion de ser atacado hoy por sus mejores amigos. ¡No pudo U. retener la presidencia bajo el aspecto legal de evitar la asefalía de la República, ó de que la Convencion se abrogase facultades que no tenia, y en favor de las que U. mismo prestó su ascenso y despues de esto ha podido U. redarguir de nula la determinacion mas oportuna, que tuvo en su orijen la presuncion legal de la aprobacion de los pueblos, manifestada posteriormente de un modo espreso y voluntario por el reconocimiento del general Orbegoso? Si los diputados á la Gran Convencion carecian de poder para elejir presidente provisorio. Mi general, U. lo tiene para invalidar ese acto? La voluntad de los pueblos, por cual

se pronunciaria en el caso de sugetar á su deliberacion un acontecimiento tan imprevisto como dig-

no de pronto remedio?

U. como jefe de primer rango de la fuerza armada, le ha dado un ejemplo de funestos resultados enseñandole practicamente que no es ya esencialmente obediente ni puede de ningun modo deliberar por si misma. Si la Convencion nombró por el impe rio de la necesidad, y por la ecsijencia de la salud del estado al presidente provisorio, y toda la nacion lo ha reconocido de grado. Ha podido U. estampar sin descaro que la inmensa mayoria de los perua-

nos se niega á obedecerle?

Ni mi espada, ni las bayonetas de los que estan á mis ordenes se mancharán jamas con el asqueroso é infame tizne de defender su incrusa dominacion, tengo familia, jeneral, y no trato de legar mi nombre á los hijos que me rodean con el odioso epiteto de revoltoso, como la naturaleza le ha negado á U. el bien de ser padre, poco le importa dejar una fama ecsecrable á la posteridad, con la cual no tiene U. algun vinculo, ni otra memoria que emitirle, que la que justamente corresponda á sus hechos. Repito, pues, que U. debe culparse á si mismo, y le protesto á U. que se ha engañado groseramente, si ha creido contar conmigo para llevar al termino sus turtuosas y sanguinarias miras.

Mande U. no obstante á su afectisimo. Francisco Vidal.

AL PUBLICO.

En virtud del decreto que se dice orgánico para el arreglo de la instruccion primaria, espedido por la persona del señor del Campo-redondo; se ha revivido mi suprimida plaza de Regente de las escuelas lancasterianas. Es indudable que yo obtuve esta confianza Nacional en propiedad, á merced de mi calificada profesion, segun consta por documentos fehacientes: y á pesar de la supresion del destino, he continuado en mi establecimiento aunque ya no como Regente, si como maestro con el goce de dotacion de mi plaza. Ahora pues, recibida esta ¿Quien la debe optar natural y legalmente? Claro es que yo mismo, puesto q' no estando impedido para ello, ni pudiendoseme desposeer arbitrariamente del goce de mi sueldo; nombrandose otro de fuera con igual dotacion á la mia, el estado sufriria un gra vamen para el que no hay un motivo legal.

Estando á la ley, ¿si ni aun el ejecutivo tiene facultad para privarme ad libitum del sueldo que gozo constitucionalmente, segun lo ha declarado á mi favor con motivo especial el consejo de estado: como podria facultarse para ello la direccion de instruccion primaria, al modo que aparece de las notas q' se ha dignado pasarme el regente nombrado con violencia? Verdad es que repugno creer haya alguna prolongacion de empeño de destituirme contra el caracter y profesion de la dirección. Mi conducta humilde y sufrida respetuosa y sumisa; demanda cris tianamente la inecsistencia de una gratitua enemiga Pero si por desgracia esta fuere incesante y animada injustamente contra mi tranquilidad; soy obligado á defender mi derecho con la ley. Con este motivo, tengo elevado mi recurso al ejecutivo, el que acaso no se habrà despachado por razones que no son de mi incumbe cia.

Esto supuesto, de la integridad é imparcialidad del ejecutivo, será decretar a su vez con arreglo a la ley, y no como sin conocimiento de cosas se promete el órden de relaciones. Mientras tanto, yo creo de mi deber conservarme en la posesion de mi establecimiento, por mas esfuerzos que haga el nue-

vo empleado en mi destino para desposeerme. Asi lo tengo consultado á la direccion, y con su acuerdo verbal continuó sin alteracion en la enseñanza de niños en el establecimiento de mi cargo-Santo José Maria. Tomas.

Señores Editores:—Sirvanse UU. dar al público

este muy interesantisimo artículo.

Hemos visto en todos los gobiernos, que se han perseguido de muerte las casas de juego, y jamas se ha podido conseguir esterminarlas: y viendo no se puede evitar este mal hagase este remedio para que sea mas soportable en la sociedad; pues el art. 2. º de nuestra constitucion politica dice: "La nacion peruana es libre, y no podrá ser patrimonio de persona ó familia alguna, y viendo que por todos caminos somos patrimonio de hombres ciertos como es público, pues hasta las tertulias del dia son el patrimonio de un puñado de vichos indignos de alternar entre la clase de hombres de honor, de los cuates dos ó tres de estos por medio de la ventaja con que siempre han jugado, se han puesto en el rango de alternar entre los hombres públicos, y disfrutar favor y proteccion de los gobiernos, para sacrificar con mas descaro á las infelices victimas, de cuya sangre se alimentan: siendo mas temibles estos, que los que salen á los caminos, no faltandoles jamas del cuerpo los fulminantes para hacerse temer, y que no les tomen los dados de nuevo invento, con que estan desnudando diariamente á los hombres desde el año procsimo pasado en Chorrillos, en que llegó la factura mejicana, la que revisada por el capitan de esta compañia, la perfeccionó de tal manera que no hay quien escape, tomando los dados, ya de ampoyeta, ó ya atravesa-dos; y ahora en el Chorrillo estén con cuidado con todo el que tire el dado empuñado; pero aquestos vichos han especulado el monte volante, que es todos á un lado, para que ninguno saque ni un sentavo. Con que señor prefecto, hacer que se quiten estos vichos que nos comen el corazon, y son mas conocidos que el sol del dia, haciendo que la policia los tome, y los remita unos á Salta, otros á Panamá, otros á Guayaquil, otros á Mejico, y otros á Chile; contrayendonos solo á los que degradan sus paises con sn indecente manejo, y ponen en duda la buena conducta de los sugetos que alternan con ellos.

Los amigos de la legalidad.

Maritima,

ENTRADAS.

Febrero 6-Barca francesa GRIEGA procedente de Valparayso, y Arica en 5 dias del último, su capitan don Napoleon Angeay. Su carga salitre y restos de Europa.

Conduce de pasaje á don Joaquin Martinez, doña Rosa Reyes y doña Bernarda Salazar. Id. 6-Bergantin de guerra nacional AREQUI-PEÑO procedente de su comision al cargo del capitan de fragata don Jorje Young.

Conduce de pasaje al señor jeneral don Mariano Necochea, varios oficiales y tropa.

Id. 6-Barca inglesa MARI-ANN procedente de Realejo en 46 dias, su carga palo de Brasil y queda en incomunicacion á sotavento del? puerto hasa la resolucion suprema.

Idem 7 - Fragata nacional LIBERTAD mercante, procedente de Huacho en 4 dias, su

capitan don Francisco Cabero.

Conduce á su bordo al Sr. coronel Quiros y varios oficiales.

SALIDAS.

Febrero 7-Bergantin ingles ARICA con destine a Centro-America, su capitan don Alejandro Morrice

Idem 7—Fragata francesa ELISAEET con destino á Valparayso, su capitan don Lucas D

antsos,

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del viernes 7 de febrero de 1834. 1a.-59,889 de 1,000 - Mi Sra. del Rosario me so-

500- † † † † † † 2a.-33,304 de

125-Dios me de esta para com-3a.-58,141 de prarle à Zovaleta calzon lar-

go y cortarle la coleta. 125-De las cuatro la una. 4a.-34,133 de 125-Mi Sra del Carmen me so-5a.-50,557 de

125-Mi padre S. Antonio. 6a.-58,766 de 125-Para misas por el alma de 7a.-33,299 de

mi padre, 125-Uno del sitio. 8a.-59,407 de

9a.-45,290 de 125-Esta es la de á mil. 10.-62,840 de

125-San Francisco de Paula. 55-La Purisima me la dé. 11.-55,419 de

12.-48,993 de 55-Mi Sra. de los Dolores. 55-Mi Padrey Sr. S. José. 13.-49,195 de

55-Tres en baca quieren la de 14.-51,714 de á mil.

55 - Estas 2 suertes quiero. 15.-58,774 de 55-La Ssma. Trinidad me so-16.-57,045 de

55-Ce...sol...fa...ut.17.-24,431 de 18.-35,679 de 55-Mi Sra. de la Caridad me

de esta suerte. 19.-38,515 de

55—Consolatris aflictorum. 20.-38,887 de 29 7rs. y un anillo de brillantes.—Para sacar de comadre à mi Sra. del Milagro

El 21 de enero á las 9 de la noche se han huido de la casa de don Jorje Moreto, un negro Pablo cosinero y panadero, y una negra Manuela del servicio de mano, ambos como de edad de veinte años poco mas ó menos. El negro es bajo, regordete, muy nato, habla algo confusa:la negra es muy retinta,de un cuerpo regular, trasero abultado, osicona, mucho pelo, habla muy espresiva. Encarga muy particularmente à las partidas y serenos para la prision de dichos esclavos, y les será pagada doble, y del mismo modo á cualesquiera que de noticia de su paradero.

AL PURLICO

La congregacion de seglares de Nuestra Señora de la O, establecida en esta capital, cuyo objeto principal de su instituto es la celebracion de misas, y que en el presente año han llegado al número de 8,042 anuales; desde enero procsimo aumenta, para que se celebren en los Domingos y demas dias festivos, las 7 siguientes: primera en el colejio de espositos educandos, á las ocho: segunda en la iglesia de Belen, á las ocho; tercera en la casa de espositos lactantes á las nueve: cuarta en la iglesia del Carmen-Alto, á las nueve: quinta en la capilla de los Naranjos, á las nueve:sesta en la iglesia de S. Fran cisco de Paula el viejo, á las nueve: y septima en la iglesia de Guadalupe, a la una.